ORDENANZA Nº 461

VISTO:

La necesidad impostergable de pavimentar diversas arterias de este municipio; y

CONSIDERANDO:

Que el sistema de pavimento articulado o "blekrets" ofrece una alternativa importante para encarar esta problemática, que debe ser abordada atendiendo diversos aspectos a saber:

PRACTICO: por tratarse de una solución ideal para ciudades nuevas como Yerba Buena, donde se hace necesario romper las calzadas con frecuencia para el tendido de redes de agua, gas, cloacas, líneas telefónicas subterráneas, etc. toda vez que este pavimento permite el desarrollo de la franja destinada al zanjado, y una vez cubierto nuevamente, se rearma con los mismos elementos extraídos sin dejar la secuela in fine de los baches que exigen permanente atención municipal, que mortifican a los conductores de vehículos automotores y agreden a la estética urbana.

Debe tenerse en cuenta que la zona pedemontana en que se encuentra emplazada nuestra ciudad, se caracteriza por su permanente movimiento geológico con las consecuencias experimentadas en el año 1984 y posteriores, con desplazamientos y roturas de las lozas de pavimento en Av. Aconquija.

Este sistema constructivo permite, con personal que haya adquirido cierta práctica, la realización y habilitación inmediata a la circulación vehicular de una cantidad importante de metros cuadrados por día, por tratarse de piezas de cemento previamente fraguadas.

ESTETICO: La sucesión de figuras geométricas en las calzadas, se incorporan armónicamente al paisaje urbano sin producir agresiones o rupturas estéticas, y sin alterar la fisonomía urbana que se requiere preservar.

SEGURIDAD: Patricio Randle, urbanista de reconocimiento internacional, sostiene "que las ciudades periféricas-caso Yerba Buena-, deben priorizar la tranquilidad y seguridad de los vecinos, ponderando el quiebre de las arterias interiores, construir badenes pronunciados, etc, para desalentar el tránsito veloz que produzca agresión sónica y altera la tranquilidad de los habitantes del sector, y que expone a riesgos permanente la seguridad física de los transeúntes y muy particularmente de los niños que juegan confiadamente en veredas y calzadas".

El pavimento articulado es un elemento que se incorpora a la propuesta de Randle, puesto que la convexidad de cada unidad opera como freno haciendo sentir al conductor la necesidad de desplazarse a velocidad moderada.

ECONOMICO: El costo por metro cuadrado de obra terminada con pavimento articulado es sensiblemente inferior al del hormigón armado, debiéndose resaltar como factor económico sobresaliente, que el pavimento de las calzadas ante eventuales roturas, es de resolución fácil, inmediata, de costo ínfimo.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: En todas las calles del Municipio de Yerba Buena, que sean

factibles de pavimentar, y que resulten aptas para ejecutarse con pavimento articulado, deberán ser encaradas con este sistema una vez concretado el estudio técnico-financiero de las mismas.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: Las calles del Municipio de Yerba Buena que estén incluidas en el plan de oras 1992, con factibilidad, deberán contemplarse mediante estudio, para su posible ejecución con pavimento articulado.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.